

Quito
H tclp

Quito, 04 de enero de 2012

ESCANALON
fe

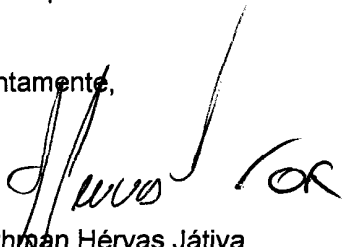
Abogada
Suad Manssur Villagrán
Superintendente de Compañías
Presente.-

REF: Cesión de Participaciones de la compañía THE NEWFIELD NETWORK ECUADOR
APRENDIZAJE TRANSFORMACIONAL CIA. LTDA.

De mi consideración:

Adjunto a la presente comunicación, se servirá encontrar la tercera copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía "THE NEWFIELD NETWORK ECUADOR APRENDIZAJE TRANSFORMACIONAL CIA. LTDA.", que fuere otorgada el día 28 de noviembre de 2011, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, doctor Homero López Obando; y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 27 de diciembre de 2011, lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Frethman Hervas Játiva
Gerente General
THE NEWFIELD NETWORK ECUADOR
APRENDIZAJE TRANSFORMACIONAL CIA. LTDA.
C.C. 0909273021

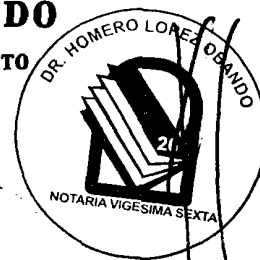
Ingresada al sistema
12/01/2012
fe.





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**



ESCRITURA NÚMERO: 7294

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA THE NEWFIELD NETWORK ECUADOR
APRENDIZAJE TRANSFORMACIONAL CIA. LTDA**

QUE OTORGA

SR. JOSÉ MARÍA MORÁN ITURRALDE

A FAVOR DE

SR. JULIO ANTONIO OLALLA MAYOR

CUANTÍA: USDS 300,00

DÍ 3 COPIAS

K.P.

MORAN -OLALLA

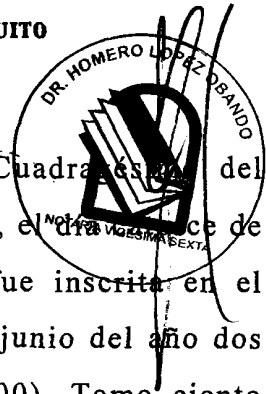
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí **DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO**, **NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen los señores **JOSÉ MARÍA MORÁN ITURRALDE**, quien declara ser de estado civil soltero y **JULIO ANTONIO OLALLA MAYOR**, quien declara ser de estado civil casado, cada uno por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana y chilena respectivamente, mayores de

edad, domiciliados en este cantón y en Santiago de Chile de tránsito ocasional por esta ciudad de Quito respectivamente, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una Cesión de Participaciones de la compañía THE NEWFIELD NETWORK ECUADOR APRENDIZAJE TRANSFORMACIONAL CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento de cesión de participaciones, por una parte y en calidad de "Cedente", el señor José María Morán Iturralde, por sus propios derechos; y, por otra parte, y en calidad de "Cesionario", el señor Julio Antonio Olalla Mayor. El "Cedente" es de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltero y domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano. Por su parte el "Cesionario", es de nacionalidad Chilena, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Santiago de Chile, de tránsito por esta ciudad de Quito. Los comparecientes son mayores de edad, civilmente capaces, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** a) La compañía "THE NEWFIELD NETWORK ECUADOR APRENDIZAJE TRANSFORMACIONAL CIA. LTDA.", se constituyó por



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el día veintiocho de junio del año dos mil once, a la vez que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintiocho de junio del año dos mil once, bajo el Número dos mil cien (2100), Tomo ciento cuarenta y dos (142). b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día veintitrés de noviembre del año dos mil once, autorizó al socio José María Morán Iturralde, la cesión de la totalidad de participaciones que posee en el capital de la compañía, equivalentes a trescientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Julio Antonio Olalla Mayor, en los términos y forma mencionados en la referida Junta General cuya acta se agrega como habilitante. **TERCERA. CESION.-** Con los antecedentes indicados, el socio José María Morán Iturralde por sus propios y personales derechos, cede las trescientas participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la compañía "THE NEWFIELD NETWORK ECUADOR APRENDIZAJE TRANSFORMACIONAL CIA. LTDA.", en favor del señor Julio Antonio Olalla Mayor, de conformidad a los términos convenidos en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día veintitrés de noviembre del año dos mil once, de conformidad con el siguiente detalle:*****

SOCIO CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 1,00 C/U
José María Morán Iturralde	Julio Antonio Olalla Mayor	300

El Cedente, expresamente señala que el valor que representa esta cesión ha sido cancelado por el Cesionario en su totalidad. De esta forma, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía "THE NEWFIELD NETWORK ECUADOR APRENDIZAJE TRANSFORMACIONAL CIA. LTDA.", queda estructurado de la siguiente manera: *****

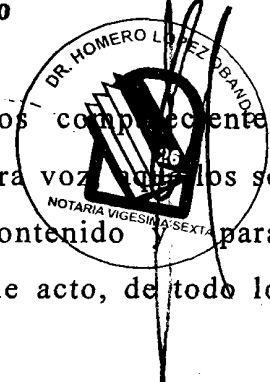
Socio	Capital Suscrito USD	Capital Pagado USD	Número Participaciones	Porcentaje
Julio Antonio Olalla Mayor	300,00	300,00	300	75%
Frethman Hervas Játiva	100,00	100,00	100	25%
TOTAL	400,00	400,00	400	100%

CUARTA. ACEPTACION.- El Cesionario expresamente acepta la cesión de participaciones referida y declara conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la compañía THE NEWFIELD NETWORK ECUADOR APRENDIZAJE TRANSFORMACIONAL CIA. LTDA., a los que se sujeta, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierte en responsable a prorrata de su participación social.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura.”.-
(Firmado) Doctor José María Morán Iturralde, portador de la matrícula profesional número seis mil quinientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el

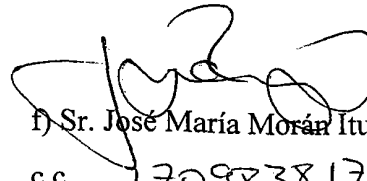


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

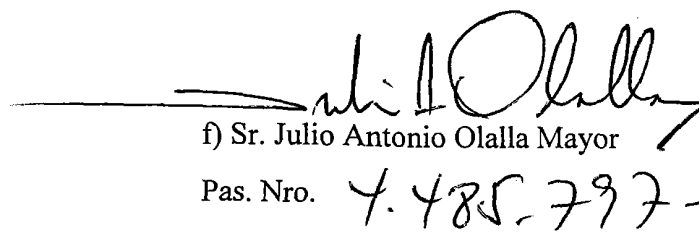
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



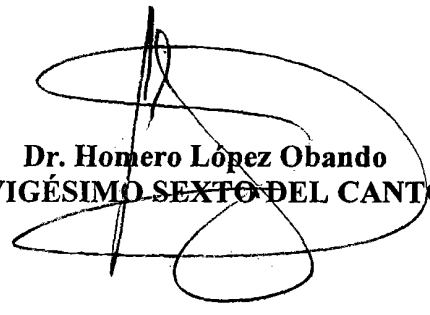
caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, los se afirman y ratifican en el total de su contenido para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. José María Morán Iturralde
c.c. 709838179




f) Sr. Julio Antonio Olalla Mayor
Pas. Nro. 4.485.797-9




Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170983817-9

MORAN ITURRALDE JOSE MARIA

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

18 ABRIL 1975

FECHA DE NACIMIENTO 0185 08461 M

REG. CIVIL 003 SEXO

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SOAREZ 1975

FIRMA DEL CEDULADO



[Handwritten signature]

1709838179

ECUATORIANA***** E333312122

IND. DACT.

SUPERIOR

ABOGADO

PROF. OCUP.

EDGAR RENE MORAN

MARIA MERCEDES DEL R ITURRALDE

QUITO 04/02/2005

FECHA DE EXEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

REN. 1389785

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

021-0035 NÚMERO

1709838179 CÉDULA

MORAN ITURRALDE JOSE MARIA

PICHINCHA RUMINAHUI

PROVINCIA CANTÓN

SANGOLQUI PARROQUIA

[Handwritten signature]

FEJ PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 28 NOV. 2011

OF. HONORIO LOPEZ OBANDO

NOTARIO VIGESIMO QUINTO

DEL CANTON QUITO



Es responsabilidad del titular de este pasaporte obtener las visas necesarias. It is the responsibility of the passport bearer to obtain the necessary visas.

VISA

REPUBLICA DE CHILE



NÚMERO DE PASAPORTE / Passport Number
4.485.797-9



W. A. Chalke

P<CHLOLALLA<MAYOR<<JULIO<ANTONIO<<<<<<<<<<
44857979<9CHL4510277M1412015B1449978<<<<<12

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 28 Nov 2011

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



**JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA THE NEWFIELD NETWORK ECUADOR APRENDIZAJE
TRANSFORMACIONAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veintitrés días del mes de noviembre del año 2011, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Oficina 1102 del edificio Parque Central, en la Avenida de los Shyris 344 y Eloy Alfaro de la ciudad de Quito, siendo las nueve horas, se reúnen los socios de la compañía "THE NEWFIELD NETWORK ECUADOR APRENDIZAJE TRANSFORMACIONAL CIA. LTDA.", señores:

1. José María Morán Iturralde, propietario de 300 participaciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
2. Frethman Hervas Játiva, propietario de 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Por hallarse reunido la totalidad del capital social, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Presidente la Junta el doctor José María Morán Iturralde, y el señor Frethman Hervas Játiva actúa como Secretario en su calidad de Gerente General

El Presidente propone tratar el siguiente Orden del Día:

1. Autorizar la cesión de la totalidad de participaciones que posee el socio José María Morán Iturralde en el capital social de la compañía.
2. Conocer la renuncia presentada por el Presidente de la compañía y proceder a su inmediato reemplazo.

Luego de aprobado el Orden del Día, la Junta General, procede a analizarlo.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN:

La socio José María Morán toma la palabra y menciona que es de su interés ceder la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía, equivalentes a trescientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del resto de socios existentes, en uso de su derecho preferente, o de un tercero que se mencionare.

El socio Frethman Hervas Játiva señala que no es de su interés adquirir las participaciones ofrecidas, por lo que renuncia expresamente a la utilización de su derecho preferente.

En tal virtud el socio José María Morán Iturralde, indica que existe el interés del señor Julio Antonio Olalla Mayor, por adquirir la totalidad de las participaciones ofrecidas, por lo que solicita a la Junta General autorice que la cesión se efectúe a su favor.

La Junta General resuelve por unanimidad, autorizar la cesión de las trescientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee el

socio José María Morán Iturralde en la compañía, a favor del señor Julio Antonio Olalla Mayor.

El socio, señor José María Morán Iturralde, manifiesta que la cesión de participaciones que realiza, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudiese tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socio de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor del Cesionario, en el monto equivalente a la cesión a realizarse, por lo que nada tendrá que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto.

De acuerdo con lo aprobado, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía quedaría como se indica:

Socio	Capital Suscrito USD	Capital Pagado USD	Número Participac.	Porcentaje
Julio Antonio Olalla Mayor	300,00	300,00	300	75%
Frethman Hervas Játiva	100,00	100,00	100	25%
TOTAL	400,00	400,00	400	100%

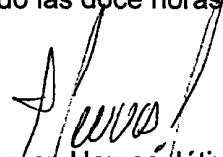
SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN:

El Gerente General señala que como es de conocimiento de todos los socios, el actual Presidente de la compañía ha presentado su renuncia, por lo que se hace indispensable proceder con su inmediato reemplazo, por lo que tiene a bien sugerir que se designe para tal cargo al señor Julio Antonio Olalla Mayor, por tratarse de una persona que cumple con las características y condiciones exigidas para este tipo de cargo.

La Junta General, acepta por unanimidad la renuncia presentada por parte del señor José María Morán Iturralde al cargo de Presidente de la compañía, a la vez que tiene a bien designar como su inmediato reemplazo, al señor Julio Antonio Olalla Mayor por el período de DOS AÑOS, con las funciones y responsabilidades previstas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, a la vez que autoriza la elaboración de su nombramiento e inscripción en el Registro Mercantil.

El Presidente concede un tiempo prudencial para la elaboración de la presente Acta, la misma que una vez leída a todos los presentes, éstos aprueban su contenido por unanimidad y la suscriben en unidad de acto.

Siendo las doce horas, el Presidente da por concluida la sesión.


Frethman Hervas Játiva
SECRETARIO
Socio


José María Morán Iturralde
PRESIDENTE
Socio

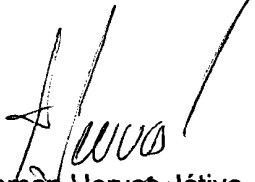
CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "THE NEWFIELD NETWORK ECUADOR APRENDIZAJE TRANSFORMACIONAL CIA. LTDA.", CERTIFICO que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el veintitrés de noviembre de 2011, AUTORIZÓ por unanimidad que el socio José María Morán Iturralde, ceda la totalidad de participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Julio Antonio Olalla Mayor, de conformidad al siguiente detalle:

SOCIO CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 1,00 C/U
José María Morán Iturralde	Julio Antonio Olalla Mayor	300

Quito, 23 de noviembre del 2011

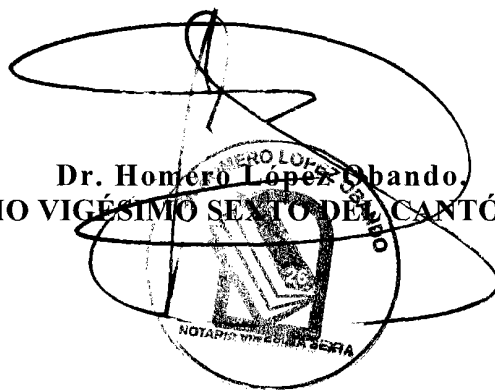
THE NEWFIELD NETWORK ECUADOR
APRENDIZAJE TRANSFORMACIONAL CIA. LTDA.


Fredy Hervas Játiva
GERENTE GENERAL

se otor.....

go ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA THE NEWFIELD NETWORK ECUADOR APRENDIZAJE TRANSFORMACIONAL CIA. LTDA QUE OTORGA SR. JOSÉ MARÍA MORÁN ITURRALDE A FAVOR DE SR. JULIO ANTONIO OLALLA MAYOR; firmada y sellada en Quito, a veintinueve de Noviembre del dos mil once.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA “THE NEWFIELD NETWORK ECUADOR APRENDIZAJE TRANSFORMACIONAL CIA. LTDA.”**, otorgada en esta Notaria, el catorce de Junio del dos mil once. Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES** de la mencionada compañía.- Quito, a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil once.-



Firma manuscrita de Dra. Paola Andrade Torres. La firma es fluida y se extiende horizontalmente a la derecha, con un bucle inicial a la izquierda.

Dra. Paola Andrade Torres



Dr. Paola Andrade Torres

NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2100** del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de junio del dos mil once, a fs. 1844, tomo 142, correspondiente a la constitución de la compañía **"THE NEWFIELD NETWORK ECUADOR APRENDIZAJE TRANSFORMACIONAL CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintiocho de noviembre del dos mil once, ante el Notario Público Vigésimo Sexto del cantón.- Quito, veintisiete de Diciembre del dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito

o de Datos Públicos

o Mercantil del Cantón Quito